

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 1 de 11

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 22 de diciembre de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	Gabriel Mauricio Quesada Perdomo
Cedula de ciudadanía	1.075.227.412
Cargo en la dependencia	Jefe grupo Soporte y Apoyo OFPLA
Unidad de dependencia	Oficina de Planeación
Correo electrónico	Gabriel.quesada1821@correo.policia.gov.co
Teléfono	3233272629

2. Información del Contrato

No. de Proceso	ORDEN DE COMPRA		
Tipo de Contrato	ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
Contrato No.	130381-2024		
Unidad	OFPLA		
Objeto	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL -AUTOMÓVILES SEDAN LOTE No. 1 UNIFORMADOS.		
Valor Inicial	\$ 526.552.542,00		
Valor Asignado OFPLA	\$ 175.517.514,00		
Valor Adición	N/A		
Valor Total	\$ 526.552.542,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
14-11-2024	26-06-2024	14-11-2024	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	03 de Julio de 2024		

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
Blanca Consuelo Moreno Castro	41.544.836 de Bogotá D.C.	ALFA AM S.A.S.	830.133.470



4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
14924	17/04/2024	\$ 480.769.231,00
15024	17/04/2024	\$ 288.461.538,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
74924	02/07/2024	\$ 351.035.028,00
75024	02/07/2024	\$ 175.517.514,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

La documentación enviada por el contratista se anexa al final del informe.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 22 de octubre del año 2024 a las 09:00 a.m. hace entrega de 02 vehículos, uniformados, marca Hyundai en las instalaciones de Forpo, el señor Juan David Castro Director comercial ALFA AM SAS, con las siguientes características; primer vehículo marca Hyundai, IMPORTADOR Hyundai Colombia S.A.S. línea HB20S, CILINDRAJE 1591, modelo 2024, placa NTZ597 chasis: 9BHCP41CARP507612, MOTOR G4FGPE035240 y con los siguientes accesorios; llanta de repuesto, extintor, Manual de usuario, gato, kit de primeros auxilios, kit de carreteras, improntas, soat, licencia de tránsito, declaración de importación # 882023000107667-1, segundo vehículo: marca Hyundai, IMPORTADOR Hyundai Colombia S.A.S. línea HB20S, Tipo Sedan, cilindraje 1591, modelo 2024, placa NTZ598, Número de Motor G4FGPE024431, Número de chasis 9BHCP41CARP507616, siguientes accesorios; se entrega con películas de seguridad en vidrios laterales y trasero, señal reflectiva, vidrios eléctricos, aire acondicionado, manual de usuario o, manual de garantía y mantenimiento, matrícula, soat, factura de venta, certificado de empadronamiento, declaración de importación, improntas y fotocopia de licencia de tránsito, entregándolos a satisfacción.

El día 31/10/2024, el señor contratistas recibe llamada el supervisor en la cual le solicita que sea realizada capacitación a los funcionarios que ejercen función como conductores de los vehículos que fueron recibidos para el servicio de la policía Nacional, dicha capacitación fue programada para el día 01/11/2024.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 04-10-2024 se realizó solicitud de registro de matrícula ante el grupo de movilidad de la dirección logística y financiera, de los 02 vehículos adquiridos mediante la orden de compra.

El día 11-10-2024 se matriculan los dos vehículos automóviles uniformados institucionales de placas NTZ-598 y NTZ597 ante la secretaria de movilidad municipal de Chía. - Cundinamarca.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 3 de 11

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

El día 22-10-2024 a las 09:00 am el supervisor recibe los 02 vehículos uniformados , marca Hyundai en las instalaciones de Forpo, el señor Juan David Castro Director comercial ALFA AM SAS , con las siguientes características; primer vehículo marca Hyundai, IMPORTADOR Hyundai Colombia S.A.S. línea HB20S, CILINDRAJE 1591, modelo 2024 , placa NTZ597 chasis : 9BHCP41CARP507612, MOTOR G4FGPE035240 y con los siguientes accesorios; llanta de repuesto, extintor , Manual de usuario , gato , kit de primeros auxilios , kit de carreteras , improntas , soat , licencia de tránsito, declaración de importación # 882023000107667-1, segundo vehículo ; marca Hyundai, IMPORTADOR Hyundai Colombia S.A.S. línea HB20S, Tipo Sedan , cilindraje 1591, modelo 2024, placa NTZ598, Número de Motor G4FGPE024431 , Numero de chasis 9BHCP41CARP507616, siguientes accesorios; se entrega con películas de seguridad en vidrios laterales y trasero, señal reflectiva, vidrios eléctricos , aire acondicionado , manual de usuario o, manual de garantía y mantenimiento , matricula , soat, factura de venta ,declaración de importación , improntas y fotocopia de licencia de tránsito. Recibiéndolos a satisfacción.

El día 22-10-20-2024 una vez recibidos los vehículos se hace acta de recepción de bienes ,se anexa al final del informe.

El día 30-10-2024 se inicia proceso mediante el grupo de movilidad DILOF, para el ingreso de los 02 vehículos a los inventarios de la policía nacional donde se solicitaron los documentos necesarios para tal fin y posteriormente ser entregados ante FORPO para iniciar tramites de facturación.

El día 31-10-2024 , mediante llamada telefónica se solicita al señor contratista realizar una conexión virtual en la cual se de capacitación a los funcionarios que van a cumplir el rol como conductores de los vehículos que se recibieron a través de la orden de compra 130381-24, en la cual se deben abordar temas enfocados a la correcta forma de conducir , el respeto por las señales de tránsito , seguridad vía , por lo cual el contratista agenda la capacitación para el día 01/11/2024.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

N/A.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	X	02 años o a los 50.000 km , en cualquier red de talleres autorizados hyundai
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.



N/A.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

El supervisor valida que el contratista cumpliera a satisfacción con las especificaciones técnicas de la orden de compra.

ESPECIFICACIONES TECNICAS - DIRECCIÓN LOGÍSTICA y FINANCIERA

LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL	
AUTOMÓVIL	
AUTOMÓVIL: La presente especificación técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional, tiene como finalidad establecer los requisitos técnicos que deben cumplir los vehículos adquiridos, para garantizar la calidad y seguridad de los mismos.	
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Descripción	Detalle
Modelo	Modelo 2024 o superior
Tipos de Combustible	Gasolina
Motor	Motor 1.800 cc (1200)
Potencia	100 CV (73 kW)
Tipos de transmisión	Manual 5 velocidades y automática
Transmisión	Manual 5 velocidades y automática
Tracción	Tracción delantera
Sistema eléctrico	Sistema eléctrico de 12 voltios
Sistema de alimentación	Sistema de alimentación de 12 voltios
Encendido	Encendido electrónico
Dirección	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Suspensión	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Frenos	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Luce	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Dirección y maniobra	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Capacidad del tanque de combustible	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Seguridad	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Material de fabricación	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Corrosión	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.

ESPECIFICACIONES TECNICAS - DIRECCIÓN LOGÍSTICA y FINANCIERA	
AUTOMÓVIL: La presente especificación técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional, tiene como finalidad establecer los requisitos técnicos que deben cumplir los vehículos adquiridos, para garantizar la calidad y seguridad de los mismos.	
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Descripción	Detalle
Modelo	Modelo 2024 o superior
Tipos de Combustible	Gasolina
Motor	Motor 1.800 cc (1200)
Potencia	100 CV (73 kW)
Tipos de transmisión	Manual 5 velocidades y automática
Transmisión	Manual 5 velocidades y automática
Tracción	Tracción delantera
Sistema eléctrico	Sistema eléctrico de 12 voltios
Sistema de alimentación	Sistema de alimentación de 12 voltios
Encendido	Encendido electrónico
Dirección	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Suspensión	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Frenos	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Luce	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Dirección y maniobra	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Capacidad del tanque de combustible	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Seguridad	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Material de fabricación	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.
Corrosión	El vehículo debe ser de tipo manual o automática, de acuerdo a la especificación técnica.



920482.5

ESPECIFICACION TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL (VEHÍCULOS UNIFORMADOS)

Página 1 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 117-EP-0015		
Fecha: 11-01-2013	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 1		

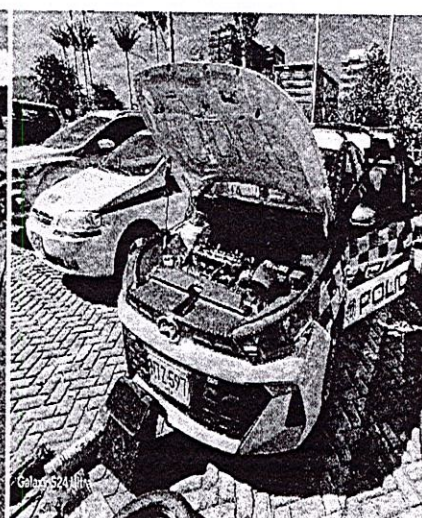
VEHÍCULOS INFORMADOS POLICÍA NACIONAL (ETN-PN-001-A1)			
Especificación Técnica: Identidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	11/06/2014	Versión	2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CALIFICACIÓN ANTERIOR O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y Transportes			
JUSTIFICACIÓN			
Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquire la Policía Nacional (comerciales, policiales, civiles, motos, camionetas entre otros). Esta vez que se incluye en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, incluye los subcomponentes de movilidad de la Policía Nacional con sus características físicas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Tráfico de la Policía Nacional y la Resolución 0711 del 2006/2014 "Por la cual se reglamentan las inspecciones físicas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", de igual forma, se regulan la transformación técnica de los elementos Logísticos de la Policía Nacional (vehículos).			

[illegible]

XTM PH 307 A VEHICULOS UNIFORMADOS POLICIA NACIONAL

Fecha: 2014 Codigo: 114-FR-0152 Fecha: 2014-03-23 Versión: 1	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
---	--	---

RECOMENDACIONES TÉCNICAS	
Características técnicas del tipo	Descripción técnica de las particularidades mecánicas
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz LED (rojo, azul y blanco) una en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz LED (rojo) de alta brillo alimentados eléctricamente, con ángulo de vista para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejor la cobertura y alcance
	Así mismo debe tener tres (3) módulos con diodos emisores de luz LED (rojo/verde/azul) blanco y blanco, tres (3) módulos con diodos emisores de luz LED (rojo/verde/azul) rojo, azul y amarillo (verde) compuestos por (12) diodos emisores de luz LED (rojo) de alta brillo alimentados con ángulo amplio cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejor la cobertura y alcance
	Los módulos deberán ser (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo e iluminantes (cada uno de color blanco)
	Los módulos de iluminación deberán (rojo/verde y azul) con (2) diodos emisores de luz LED de alto brillo (rojo/verde y azul) e iluminantes
	Construcción de la barra de luces con protección de 360 grados
	Debe la estructura de control de potencia de diseño que garantice la eficiencia de la luz de todos los lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 100%, de igual modo el control debe garantizar el control que permita las funciones de control de la barra de luces
	Luz de control que encienda todos los módulos LED a baja intensidad que permita la dimensión y visibilidad del tránsito durante cualquier momento de noche
	Debe la estructura de programación de funciones de iluminación de las luces para permitir la flexibilidad y modular que permita la clasificación de las luces
	La barra de luces de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos LED de color blanco (rojo), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (rojo, verde y azul) de control (rojo) las funciones para indicar a los conductores el estado por donde deben circular, durante la jornada de trabajo y durante la noche
	Integrador de control, integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces
	Debe alimentarse con 100 watts de potencia (12 V DC a 14 VDC), con control manual de señal, además de tener tres (3) luces de (BLAU, VERDE y ROJO)
	Parante de 100 watts RMS con carcasa en nylon con soporte para el funcionamiento de la barra de luces
	Regulación con interruptor incluido el ajuste es el mismo que indica la señal eléctrica
	La barra de luces debe cumplir con estándares de norma SAE J545 (Sistema de iluminación lateral direccional CLASE 1) y SAE J559 - Disposición de iluminación (luz lateral direccional) (ver tabla adjunta)
	El interruptor de parámetro y el parámetro debe cumplir con el estándar de norma SAE J545 (Sistema de iluminación lateral direccional) (ver tabla adjunta)





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

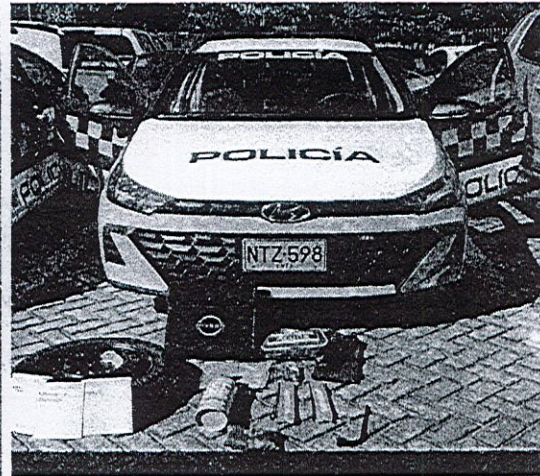
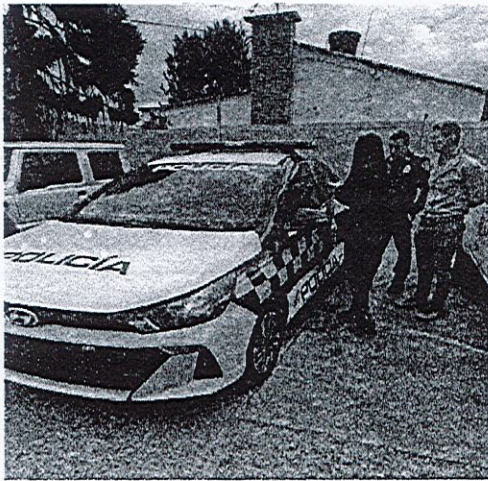
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 9 de 11

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1



Se verifican los vehículos en la entrega, verificando las condiciones físicas, de pintura y adecuaciones, documentación y demás.

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta - recibo a satisfacción
2	Adquisición equipo automotor para la policía nacional automóviles sedan lote n. 1 uniformados.	AA-M3890	87.758.757	22/10/2024	\$ 175.517.514,00
		AA-M3891	87.758.757		

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	AGOSTO	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2024	SEPTIEMBRE	-----	\$0,00	\$0,00	\$0,00
2024	OCTUBRE	-----	\$0,00	\$0,00	\$0,00+

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 10 de 11

Código: CO-FR-0001

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

TOTAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDO	\$ 175.517.514,00	\$ 0,00	\$ 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/10/2024	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/10/2024	0,0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	x		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prórroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora	No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS MUNDIAL	33-44-101250974	27-06-2024	\$ 131.638.135,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 52.655.254,20	26-06-2024
			14-05-2025

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 11 de 11

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del
12/09/24

Versión: 1

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$ 52.655.254,20	Si ampara 2 años 0 meses y días	
Calidad del servicio	5%	\$ 26.327.627,10	14-11-2024	14-11-2026
Salarios y prestaciones sociales	-----	-----	-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	-----	-----	-----	-----

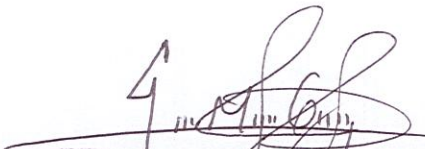
Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor


Capitán **GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO**
Jefe grupo de soporte y apoyo OFPLA
C.C. 1.075.227.412

esto anexar en el
6 chile + manual unamul
y

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1LA-FR-0140			
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES		
Versión: 1			

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Recepción de bienes No. 021

Ciudad y Fecha: Bogotá, 22 de octubre de 2024

Hora: 09:00

Lugar: Dirección logística y Financiera, Calle 64 g No 90 a - 04 barrio Álamos.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 22 del mes octubre del año 2024, se reúnen en el Almacén de la Dirección Logística y Financiera, ubicado en la Calle 64 g No 90 a - 04 barrio Álamos, la señora Teniente Coronel Diana María Gómez Quevedo Jefe Grupo Soporte y Apoyo UNIPPEP, el señor Capitán Gabriel Mauricio Quesada Perdomo Jefe Grupo Soporte y Apoyo OFPLA supervisores de la orden de compra Nro. 130381, el señor Intendente Víctor Manuel Vásquez Macías, Almacenista DILOF, el señor Juan David Castro Moreno Apoderado General de ALFA AM S.A.S. y la señorita María Isabel Pedraza Calderón Grupo Almacén General FORPO, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra No. 130381 de fecha 26/06/2024, suscrito con la firma ALFA AM S.A.S para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de Compra No. 130381 de fecha 26/06/2024

Adición No. N/A de fecha: N/A

Plazo de ejecución orden de compra: 14-11-2024

Cumplió: SI ☒ NO ☐

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – AUTOMÓVILES SEDAN LOTE No 1 UNIFORMADOS Y LOTE No 2 NO UNIFORMADOS

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	veh03-Vehículo Seg4	6.00	Unidad	53.182.800,00	319.096.800,00
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	124.259.412,00	124.259.412,00
3	veh03-Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	74.196.330,00	74.196.330,00
4	veh03-Requerimientos de la Matrícula	1.00	Unidad	9.000.000,00	9.000.000,00
5	veh03-Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03-Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03-SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03-Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	526.552.542,00

442

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

NOTA: se reciben por parte del proveedor.

- 06 MANUALES DE USUARIO
- FACTURAS
- FACTURAS DE MANTENIMIENTO
- FACTURAS DE ACCESORIOS
- FACTURAS PAGO MATRICULA
- CERTIFICACION MANTENIMIENTO POST VENTA
- SOAT
- MANIFIESTO DE ADUANA
- MANIFIESTO DE IMPOTACIÓN
- LICENCIA DE TRANSITO
- PARAFISCALES

NOTA: si los bienes fueron recibidos en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
MEVAL	IT Leiser Muriel Ochoa	CORREO N° 0001 MEVAL - GUMOV – ALTRA Fecha 14/11/2024	Automóvil HYUNDAI, línea HB20s, color blanco atlas, VIN 9BHCP41CARP507620	1
DENOR	IT Antonio José Carrascal Díaz	GS-2024-179414-DENOR de fecha 13/11/2024	Automóvil HYUNDAI, línea HB20s, color blanco atlas, VIN 9BHCP41CARP507730	1
DENAR	IT Oscar Javier Morales Orlarte	Correo No 415 SUPEP – UNIPEP de Fecha 15/11/2024	Automóvil HYUNDAI, línea HB20s, color blanco atlas, VIN 9BHCP41CARP507726	1
DILOF	IT. Victor Manuel Vásquez Macías	Mediante acta de recepción de Bienes No. 021 del 22/10/2024	Automóvil HYUNDAI, línea HB20s, color blanco atlas, VIN 9BHCP41CARP507606	1
DILOF			Automóvil HYUNDAI, línea HB20s, color blanco atlas VIN 9BHCP41CARP507616	1
DILOF			Automóvil HYUNDAI, línea HB20s, color blanco atlas VIN 9BHCP41CARP507612	1

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 1		

- Entrega Parcial: SI ☐ NO ☒ Observaciones:
- Entrega Total: SI ☒ NO ☐ Observaciones:
- Los bienes recibidos cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES:

Con fundamento en lo anterior los abajo firmantes manifiestan la entrega y recibo de los bienes a satisfacción, incluida la capacitación y documentación técnica (manuales y material de consulta), de conformidad con las condiciones y términos pactados en la "Cotización Especificaciones Técnicas".

COMPROMISOS:

Los abajo firmantes manifiestan la entrega y recibo de los bienes a satisfacción, incluida la capacitación y documentación técnica (manuales y material de consulta), herramienta del vehículo de conformidad con las condiciones y términos pactados en las "Especificaciones Técnicas", igualmente el proveedor realizó pago de matrícula por registro especial de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 004775 de 01/10/2009, del Ministerio de Transporte, igualmente hizo el pago para trámite de la instalación de la tarjeta TIE y entrego de SOAT.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☒ NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☒ NO ☐ NÚMERO Pactada en el contrato de adquisición de bienes, y garantía técnica por defectos de fábrica según lo establecido en el acuerdo marco de precios.

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

142

Página 4 de 4

Código: 1LA-FR-0140

Fecha: 18-05-2020

Versión: 1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

ASISTENTES

GR	NOMBRES y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TC	DIANA MARÍA GÓMEZ QUEVEDO	UNIEP	JEFE GRUPO SOPORTE Y APOYO UNIEP	
CT	GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO	OFPLA	JEFE GRUPO SOPORTE Y APOYO OFPLA	
IT	VICTOR MANUEL VASQUEZ MACIAS	DILOF	ALMACENISTA DILOF	
N/A	JUAN DAVID CASTRO MORENO	ALFA AM S.A.S	APODERADO GENERAL DE ALFA AM S.A.S.	
N/A	MARIA ISABEL PEDRAZA CALDERON	FORPO	GRUPO ALMACÉN GENERAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	

 Fondo Rotatorio de la Policía	Proceso: ADMINISTRACIÓN LOGISTICA	Código:
	Formato: ACTA DE ENTREGA BIENES CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	F-3-5-08-V6
	Página 1 de 5	

FECHA: 27-11-2024

No. 041-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – AUTOMÓVILES SEDAN LOTE No 1 UNIFORMADOS".

No CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 130381-2024	NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALFA AM S.A.S.
CARGO C.I.: OFPLAECO02-23 UNIPEPECO02-23	FECHA RECEPCIÓN: 1. Los siguientes elementos fueron recepcionados el 22 de octubre de 2024, según formato de recepción de bienes de la Dirección de Logística y Financiera de la Policía Nacional, con número de acta No. 021.
OBSERVACIONES: Se recibe Acta de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios con fecha 22 de octubre de 2024, suscrita por los supervisores de la Orden de compra No. 130381-2024.	

ITEM	CANT	No. FACTURA	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
OFPLA					
1	1	AAM3890	VEHÍCULO MARCA: HYUNDAI LINEA: HB20S MODELO: 2024 COLOR: BLANCO ATLAS SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 9BHCP41CARP507616 MOTOR: G4FGPE024431 CLASE: AUTOMOVIL	\$ 41.876.220,47	\$ 41.876.220,47
	1		ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	\$ 17.403.278,99	\$ 17.403.278,99
	1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 10.391.642,86	\$ 10.391.642,86
	1		REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	\$ 1.260.504,20	\$ 1.260.504,20
2	1	AAM3891	VEHÍCULO MARCA: HYUNDAI LINEA: HB20S MODELO: 2024 COLOR: BLANCO ATLAS SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 9BHCP41CARP507730 MOTOR: G4FGPE035264 CLASE: AUTOMOVIL	\$ 41.876.220,47	\$ 41.876.220,47
	1		ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	\$ 17.403.278,99	\$ 17.403.278,99
	1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 10.391.642,86	\$ 10.391.642,86
	1		REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	\$ 1.260.504,20	\$ 1.260.504,20
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA					\$ 141.863.293,04
TOTAL, IVA 19%					\$ 26.954.025,68
TOTAL, INC 8%					\$ 6.700.195,28
TOTAL, ORDEN DE COMPRA					\$ 175.517.514,00

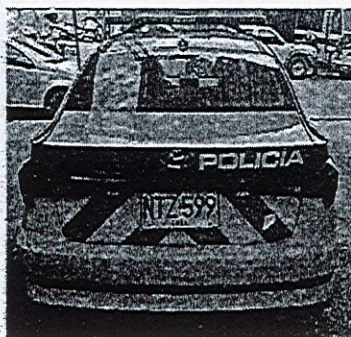
COMISIÓN FORPO OFPLAECO02-23 4% (\$175.517.514,00)	\$ 7.020.700,56
VALOR TOTAL INCLUIDA COMISION FORPO	\$ 182.538.214,56

ITEM	CANT	No. FACTURA	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
UNIPEP					
1	1	AAM3892	VEHÍCULO MARCA: HYUNDAI LINEA: HB20S MODELO: 2024 COLOR: BLANCO ATLAS SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 9BHCP41CARP507606 MOTOR: G4FGPE024434 CLASE: AUTOMOVIL	\$ 41.876.220,47	\$ 41.876.220,47
	1		ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	\$ 17.403.278,99	\$ 17.403.278,99
	1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 10.391.642,86	\$ 10.391.642,86
	1		REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	\$ 1.260.504,20	\$ 1.260.504,20
2	1	AAM3887	VEHÍCULO MARCA: HYUNDAI LINEA: HB20S MODELO: 2024 COLOR: BLANCO ATLAS SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 9BHCP41CARP507730 MOTOR: G4FGPE035264 CLASE: AUTOMOVIL	\$ 41.876.220,47	\$ 41.876.220,47
	1		ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	\$ 17.403.278,99	\$ 17.403.278,99
	1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 10.391.642,86	\$ 10.391.642,86
	1		REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	\$ 1.260.504,20	\$ 1.260.504,20
3	1	AAM3888	VEHÍCULO MARCA: HYUNDAI LINEA: HB20S MODELO: 2024 COLOR: BLANCO ATLAS SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 9BHCP41CARP507726 MOTOR: G4FGPE035266 CLASE: AUTOMOVIL	\$ 41.876.220,47	\$ 41.876.220,47
	2		ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	\$ 17.403.278,99	\$ 17.403.278,99
	3		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 10.391.642,86	\$ 10.391.642,86
	4		REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	\$ 1.260.504,20	\$ 1.260.504,20
4	1	AAM3889	VEHÍCULO MARCA: HYUNDAI LINEA: HB20S MODELO: 2024 COLOR: BLANCO ATLAS SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 9BHCP41CARP507620 MOTOR: G4FGPE024393 CLASE: AUTOMOVIL	\$ 41.876.220,47	\$ 41.876.220,47

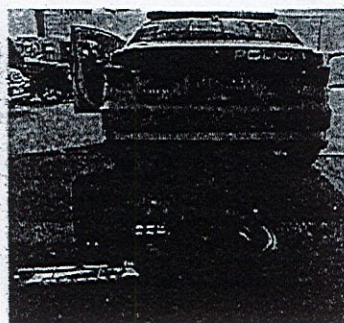
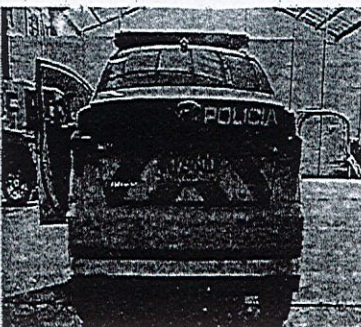
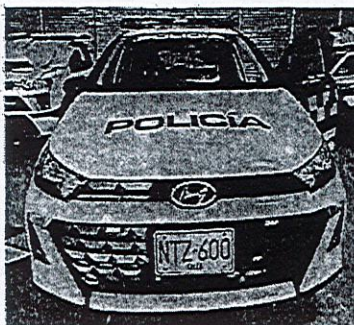
1	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	\$ 17.403.278,99	\$ 17.403.278,99
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 10.391.642,86	\$ 10.391.642,86
1	REQUERIMIENTO DE LA MATRICULA	\$ 1.260.504,20	\$ 1.260.504,20
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA			\$ 283.726.586,08
TOTAL, IVA 19%			\$ 53.908.051,36
TOTAL, INC 8%			\$ 13.400.390,56
TOTAL, ORDEN DE COMPRA			\$ 351.035.028,00
COMISIÓN FORPO UNIPEPECO02-23 4% (\$351.035.028,00)			\$ 14.041.401,12
VALOR TOTAL INCLUIDA COMISION FORPO			\$ 365.076.429,12

ANEXO FOTOGRAFICO DE LA ENTREGA:

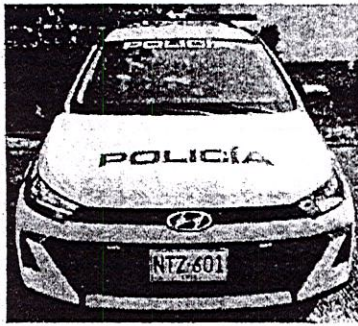
VEHÍCULO HYUNDAI HB20S PLACA NTZ 599 – MEVAL (Medellín)



VEHÍCULO HYUNDAI HB20S PLACA NTZ 600 – DENAR (Pasto)



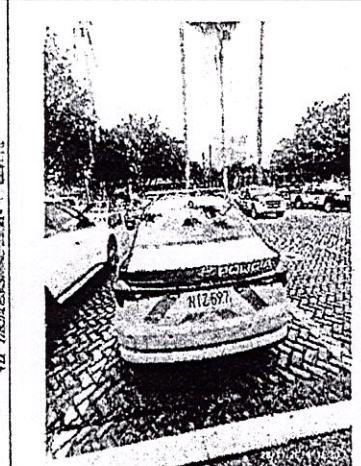
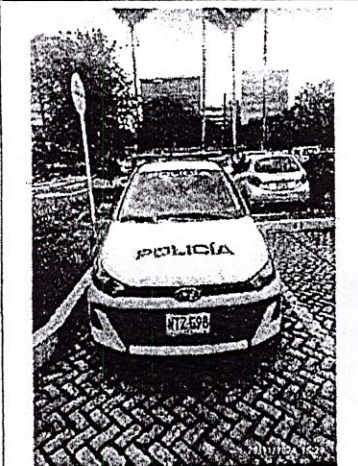
VEHÍCULO HYUNDAI HB20S PLACA NTZ 601 – DENOR (Cúcuta)



VEHÍCULO HYUNDAI HB20S PLACA NTZ 602 – BOGOTÁ



UNIPER



42

Para constancia y validez se deja el nombre, cargo y firma por los que intervinieron

Firmas:

FIRMA:

NOMBRE: Don David Coto
C.C. No. 2040491
Representante firma contratista.

FIRMA:

NOMBRE: CT GABRIEL MAURICIO QUESADA PERDOMO-OFILA
C.C. No. 2040491
Supervisor Técnico y Administrativo de la Orden de Compra certifica que Recibió a Satisfacción los elementos de la OC No.130381-2024

FIRMA:

NOMBRE: IT VICTOR MANUEL VASQUEZ MACIAS
Almacenista DILOF

FIRMA:

NOMBRE: BLANCA LUCILA CRISTANCHO VALERO.
Coordinadora Grupo Almacén General - FORPO.

FIRMA:

NOMBRE: TO DIANA MARÍA GÓMEZ QUEVEDO-UNIPED
C.C. No. 2040491
Supervisora Técnico y Administrativo de la Orden de Compra certifica que Recibió a Satisfacción los elementos de la OC No.130381-2024

FIRMA:

NOMBRE: Maria Isabel Pedraza Calderon
Elaboró funcionaria Almacén General - FORPO

Abreviaturas: O.C.: Orden de Compra



Bogotá, 01 de Noviembre de 2024

Señores

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Ciudad

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Blanca Consuelo de las Mercedes Moreno Castro identificada con cédula de ciudadanía 41.544.836 de Bogotá DC, actuando como representante legal de la empresa ALFA AM identificada con NIT 830.133.470-0, certifico que la compañía ejecutó una capacitación al personal indicado por el supervisor del contrato sobre conducción, familiarización de los componente básicos del vehículo, conducción defensiva y seguridad vial desde la ejecución del contrato, de acuerdo a lo estipulado por la ficha técnica de la Dirección Logística y Financiera con una intensidad horaria de 8 horas.

PERSONAL CAPACITADO		
GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO INSTITUCIONAL
IJ	MIGUEL ANGEL LOPEZ DIAZ	Miguel.lópez4705@correo.policia.gov.co
IT	JORGE AREIZA	Jorge.areiza@correo.policia.gov.co
SI	JUAN FELIPE CARVAJAL	Juan.carvajal1315@correo.policia.gov.co
PT	ENRIQUE MENESES SEBASTIAN	As.enriquez@correo.policia.gov.co
PT	VASQUEZ CAMPO JHON JAIRO	jj.vasquez00009@correo.policia.gov.co
PT	PEÑA CONTRERAS DABIN LEONARDO	dabin.pea@correo.policia.gov.co
PT	MORALES PEÑA DIEGO ALBERTO	diego.moralesp@correo.policia.gov.co
PT	JUAN CAMILO BOHORQUEZ CACERES	Juanc.bohorquez@correo.policia.gov.co
PT	KEVIN LEANDRO GUEVARA BERNAL	Kevin.guevara@correo.policia.gov.co

Alfa AM

Tel. 6721814

www.alfaam.com

FR-GC-06 v4



PT	RAINER COLMENARES DELGADO	Ra.colmena00001@correo.policia.gov.co
PP	JAIDER CAMILO CORREA CIFUENTES	Jaider.correac@correo.policia.gov.co

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,


Blanca Consuelo de las Mercedes Moreno Castro
CC 41544836 de Bogotá DC
Representante Legal
ALFA AM SAS
Nit 830133470-0

MATERIAL FOTOGRÁFICO CHARLA HYUNDAI

PASTO – NARIÑO



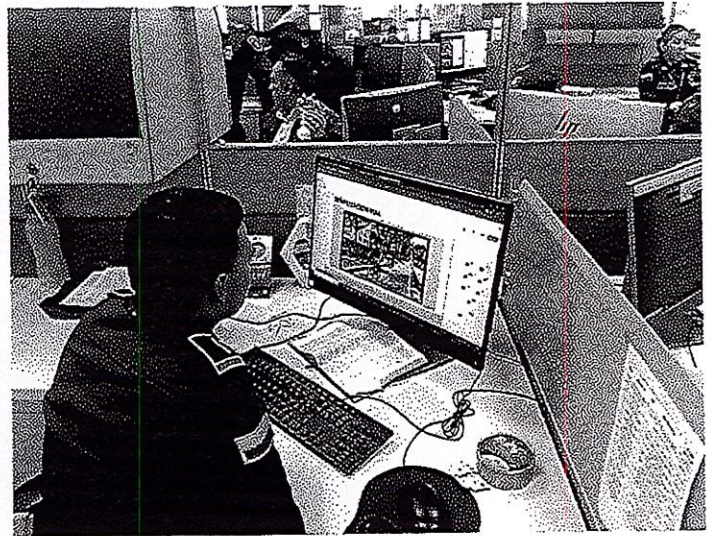
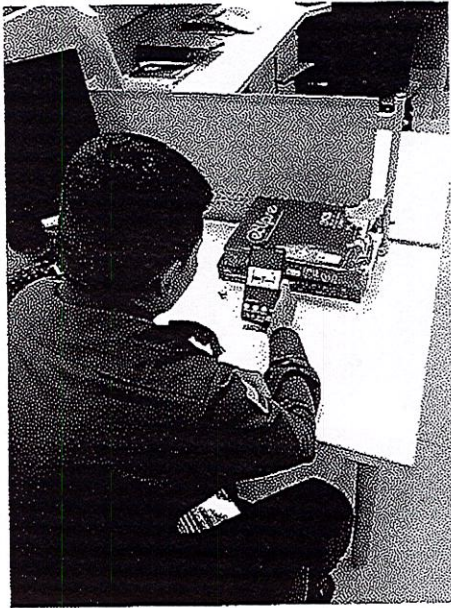
CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER



MEDELLÍN – ANTIOQUIA



BOGOTÁ D.C



HB20

MANUAL DEL PROPIETARIO

Copyright
Hyundai Motor
Bajo licencia

Este manual es una guía para el propietario y el conductor de la familia HB20. El manual describe las características, el funcionamiento y el mantenimiento de la familia HB20. Este manual es una guía para el propietario y el conductor de la familia HB20. El manual describe las características, el funcionamiento y el mantenimiento de la familia HB20.



HYUNDAI COLOMBIA SAS
NIT: 901489734-5

Hyundai Colombia SAS tiene registro de

MANUAL DEL PROPIETARIO

Operación
Mantenimiento
Especificaciones

Las imágenes de los vehículos y los ítems mencionados en este Manual son meramente ilustrativos. Todas las informaciones contenidas en este Manual del Propietario son las corrientes en el momento de la impresión. Hyundai se reserva el derecho de efectuar cambios a cualquier momento en sus manuales y productos.

Este manual se aplica a todos los modelos de la familia HB20 e incluye diseños, informaciones, descripciones y aclaraciones de dispositivos estándares y opcionales los que, no necesariamente, corresponden específicamente a su vehículo.



Hyundai Colombia S.A.S
Av. Carrera 45 # 108-27 Torre 3. Piso 12
57 1 5190055
Bogotá, Colombia

**DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 13292 DE DICIEMBRE 4 DEL 2009 DE
LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Hyundai
Colombia S.A.S CERTIFICA**

Que con la Aceptacion de Declaración número 882023000107667 de CALI con fecha 25.11.2023 presentada en el banco de BANCOLOMBIA de CALI se nacionalizó el vehículo con las siguientes características.

CLASE: AUTOMOVIL

MODELO: 2024

COLOR: BLANCO ATLAS

CHASIS/VIN: 9BHCP41CARP507612

IMPORTADOR: Hyundai Colombia S.A.S

No. PASAJEROS: 5

No DE STICKER: 07060260401921

No DE LEVANTE: 882023000088416

MARCA: HYUNDAI

LINEA: HB20S

TIPO: SEDAN

CILINDRAJE: 1591

MOTOR: G4FGPE035240

DE: Bogotá

PESO BRUTO VEHICULAR: 1500

FECHA: 27.11.2023

FECHA: 27.11.2023

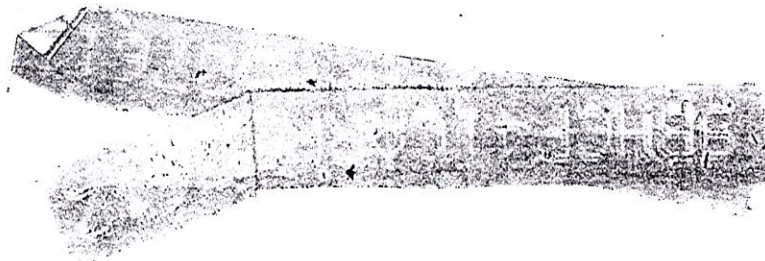
Cordialmente,

IVAN MARTINEZ
Gerente Comercial

DIEGO MUÑOZ
Gerente Post venta

REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN		Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año 2023				4. Número de formulario 882023000107667-1			
Espacio reservado para la DIAN (Antes de imprimir este formulario los campos requieren las mismas copias)							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		8. DV.		11. Apellidos y nombres o Razón Social			
901489734		5		HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.			
13. Dirección		15. Teléfono		12. Cód. Admón.		17. Cód. Ciudad Municipio	
AV CR 45 108 27 TO 3 P 12		5190055		88		11 001	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.		26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	
860002153		8		ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO - ALMAVIVA S.A.		28. Cód. usuario	
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres				26 139	
94455093		SALGUERO POLANCO FERNANDO					
31. Clase Importador		32. Tipo declaración		33. Cód. 1		34. No. Formulario Anterior	
02		Inicial		1		XXXXXXXXXXXXXX	
						35. Año - Mes - Día	
						XXXX - XX - XX	
				36. Cód. Admón.		37. Declaración de Exportación	
				XX		No. XXXXXXXXXXXXXXXX	
						38. Año - Mes - Día	
						XXXX - XX - XX	
						39. Cód. Admón.	
						XX	
40. Cód. lugar ingreso de las mercancías		41. Cód. Depósito		42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día	
CLO		202		No. 6653		2023 - 11 - 25	
				44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día	
				No. H0GLBR00554671		2023 - 10 - 14	
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior				47. Ciudad		48. Cód. País Exportador	
HYUNDAI MOTOR BRASIL MONTADORA DE AUTOMOVEIS LTDA				PIRACICABA-SP		105	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior				50. E-mail			
AV. HYUNDAI, 777 AGUA SANTA - 13413900				55151867649			
51. No. de factura		52. Año - Mes - Día		53. Cód. país procedencia		54. Cód. Modo Transporte	
HMB-909/2023		2023 - 09 - 28		105		1	
				55. Código de Bandera		56. Cód. Origen	
				169		0	
				57. Empresa transportadora		58. Tasa de cambio \$ cvs.	
				TRANSPORTES VIGIA S.A.		4.077.44	
59. Subpartida arancelaria		60. Cód. Complementario		61. Cód. Suplementario		62. Cód. Modalidad	
8703239090		XX		XX		C200	
				63. No. cueros o meses		64. Valor cuota USD	
				XX		XXXX	
				65. Penalidad del pago de la cuota		66. Cód. país de origen	
				XX		105	
				67. Cód. Acuerdo		223	
68. Forma de pago de la importación		69. Tipo de importación		70. Cód. país compra		71. Peso bruto kgs.	
02		01		105		13.728,00	
				72. Peso neto kgs.		73. Código embalaje	
				13.728,00		YY	
				74. No. bultos		75. Subpartidas	
				18		1	
				76. Cód. unidad comercial		77. Cantidad dcms.	
				U		13,00	
78. Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		Concepto		% Base	
123.539,00		8.723,00		Arancel		0,00 539.797,847	
80. Valor Seguro USD		81. Valor Otros Gastos USD		IVA		19,00 539.797,847	
116,66		7,8		Salvaguardia		0,00 0	
82. Simulacro de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD		Derechos Compensatorios		0,00 0	
8.847,46		0,00		Derechos Antidumping		0,00 0	
84. Valor aduana USD		85. Código registro o licencia		Sancion		0 0	
132.386,46		R		Rescate		0 0	
86. Año		87. Programa No		88. Cód. Interno del Producto		89. Cód. Acuerdo	
2023		XXXXXXXXXX		0		223	
90. Cód. oficina		91. Descripción de las mercancías (No incluya la descripción de las mercancías a importar con los señalamientos en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, series y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al reverso de este formulario)		92. Valor FOB USD		93. Valor fletes USD	
3		DO 18033436-002 DECLARACION (1-2) NOS ACOGEMOS AL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA NO. ACE 72 MERCOSUR SEGUN DECRETO NUMERO 21 DE 2017 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO ACE-72, ANEXO II, APENDICE 5.1, ARTICULO 2, CIRCULAR EXTERNA NUMERO 25 DE 2017 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, CERTIFICADO DE ORIGEN NO BR041A72230057037200 DEL 29/09/2023; PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO): AUTOMOVIL, MARCA: HYUNDAI, LINEA REFERENCIA: H200S, TIPO DE DIRECCION: ELECTROASISTIDA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR CHISPA, TIPO DE CONSUMIBLE: GASOLINA, CILINDRADA (EXCEPTO VEHICULOS ELECTRICOS): 1591 CC, NUMERO DE CILINDROS (EXCEPTO VEHICULOS ELECTRICOS): 4 EN LINEA, DISPOSICION DEL MOTOR: TRANSVERSAL, POTENCIA: 121,3 HP / 6300 RPM, NUMERO DE LA (continúa al respaldo)		123.539,00		8.723,00	
127. Valor pagos anteriores:		128. Recibo oficial de pago anterior No.:		129. Fecha:		XXXX XX XX	
0		XXXXXXXXXXXXXX					
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Acreditación declaración		882023000107667	
Estado de levante: Levante automático				133. Fecha: 2023 11 25			
No hay declaración posterior							
134. Levante No. 882023000088416		135. Fecha		136. Nombre		137. C.C. No.	
2023 - 11 - 27							
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		980. Pago Total \$		102.562.000	
		Coloque el timbre de la maquina registradora al dorso de este formulario		999. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)		BANCOLOMBIA S.A.	
		Fecha de Impresión: 2023-11-27 16:20:23				Autoadhesivo 07060260401921	
						Fecha presentación 2023-11-27 09:14:00	
						Valor pagado \$102.562.000,00	

882023000107667-1



GAFC
PEO 15240



Bogotá, D.C. Noviembre 07 de 2024

Señores:

FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL

Ciudad

CERTIFICACIÓN MANTENIMIENTO VEHICULO HYUNDAI

Respetados señores:

Yo, BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.544.836 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ALFA AM SAS, identificada con NIT 830.133.470-0, certifico que el vehículo Hyundai HB20S entregado bajo orden de compra No. 130381 e identificado con placas NTZ597, se le brindará un plan de mantenimiento preventivo por un termino de dos años o 50.000 km lo primero que se cumpla en cualquier red de talleres autorizaciones Hyundai a nivel nacional.

Atentamente,

Nombre: BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO

Cédula No.: 41.544.836

Representante Legal

ALFA AM SAS

NIT: 830.133.470-0

Correo electrónico: info@alfaambulancias.com *Tels: 6721814-4701648-7027935 *Cel:300 686 96 14

Dirección: Carrera 68 # 180 - 70 San jose de bavaria *Bogotá D.C.

www.alfaambulancias.com



(92)02500888877574

Nombre del convenio UNION TEMPORAL DE PUEBLOS INDIGENAS		Código convenio / No. cuenta 055969998396	
Referencia 1 NT2597	Referencia 2		
No. factura	Valor	No. factura	Valor

 Sello del cajero

☐ Efectivo ☐ Cheque		CARGO A CUENTA O TARJETA DE CREDITO ☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐ Tarjeta de Crédito*		No. de cuotas
RELACION DE CHEQUES LOCALES		No. cuenta / tarjeta (origen fondos)		
Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor	
Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta \$			21.000	
No. cheques			Total cheque \$	
			Total \$	21.000

Nombre del beneficiario:		Identificación del beneficiario:		Valor a cobrar \$
☐ Planilla asistida ☐ Pin único		Número planilla / Pin único		Período liquidado (AAAA/MM)
Nombre y apellidos AIFA S.M.		Teléfono	Ciudad Bogotá	
Documento identidad: OCC OCE OTI DNT		No. documento	830133470-0	

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Compromiso de pago en el momento de la consignación.

- CLIENTE -

SUMINIAS S.A.S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032966741

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NTZ597	HYUNDAI	HB20S	2024
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.591	BLANCO AZUL VERDE	OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
G4FGPE035240	N	9BHCP41CARP507612	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	
*****	N	9BHCP41CARP507612	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIO	NIT 900259212		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
	*****	121	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882023000107667	I	25/11/2023	4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD			

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO	
11/10/2024	11/10/2024	*****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA			



LT03008248168

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2024-08-27

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2024-08-28

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2025-08-27



HDI

SEGUROS

Antes Liberty Seguros

No. DE PÓLIZA: 245633100 | PLACA No.: NTZ597 | CLASE VEHÍCULO: AUTOMOVILES FAMIL | SERVICIO: OFICIAL | CILINDRAJE/VATIOS: 1598 | MODELO: 2024

PASAJEROS: 5 | MARCA: HYUNDAI | CARROCERÍA: SEDAN
LÍNEA VEHÍCULO: HB20S

No. MOTOR: G4FGPE035240 | No. CHASIS ó No. SERIE: 9BHCP41CARP507612 | No. VIN: 9BHCP41CARP507612 | CAPACIDAD TON.: 0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: ALFA AM SAS | TELÉFONO DEL TOMADOR: 3005551320 | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: NIT | No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 8301334700 | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA: AT1333 | Cód. SUCURSAL EXPEDIDORA: 12 | CLAVE PRODUCTOR: 9232301 | No. FORMULARIO: 0 | CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR
521	\$ 389300	\$ 202400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
					8,77	

TOTAL A PAGAR

\$ 593800

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	180	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	
	750	

FIRMA AUTORIZADA



HASTA NUESTROS EXPERTOS
EN SEGUROS USAN NUESTRAS
LÍNEAS DE ATENCIÓN

Bogotá 307 7050
 Línea nacional 01 8000 113390

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a La Compañía a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.libertycolombia.com.co.

Topes de cobertura gastos médicos

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

MANUAL DEL PROPIETARIO

Operación
Mantenimiento
Especificaciones

Las imágenes de los vehículos y los ítems mencionados en este Manual son meramente ilustrativos. Todas las informaciones contenidas en este Manual del Propietario son las corrientes en el momento de la impresión. Hyundai se reserva el derecho de efectuar cambios a cualquier momento en sus manuales y productos.

Este manual se aplica a todos los modelos de la familia HB20 e incluye diseños, informaciones, descripciones y aclaraciones de dispositivos estándares y opcionales los que, no necesariamente, corresponden específicamente a su vehículo.

HB20



HYUNDAI COLOMBIA SAS
NIT: 901489734-5

Hyundai Colombia SAS. tiene registro de

CUIDADO: MODIFICACIONES EN SU HYUNDAI

Su Hyundai no se debe modificar bajo ninguna hipótesis. Tales modificaciones podrían afectar el desempeño, la seguridad y la durabilidad de su Hyundai, además podrían infringir las condiciones establecidas en el manual de garantía de su vehículo. Ciertas modificaciones aún podrían violar regulaciones establecidas por el Departamento de Transporte u otros órganos gubernamentales en su país.

Nota: No instale ningún tipo de dispositivo eléctrico que no fuese genuino en los mazos de conductores eléctricos del vehículo, por ejemplo, alarma, elevallas eléctricas, cierre eléctrico, encendido y/o combustible, sistema de audio (ejemplo, módulo de potencia y radio), sistema de aire acondicionado, iluminación secundaria, entre otros. De esa manera, el vehículo podría quedar dañado, por ejemplo, averías eléctricas, falla de comunicación entre los componentes electrónicos, la inmovilización del vehículo o hasta incendios a causa de sobrecarga del sistema. **DICHAS CONDICIONES NO ESTÁN CUBIERTAS POR LA GARANTÍA.**

PARA VEHÍCULOS EQUIPADOS CON CAMBIO MANUAL

En vehículos equipados con cambio manual ha sido adoptado el sistema de seguridad que evita el movimiento del vehículo al arrancar en caso de que el cambio esté engranado. El arranque es solamente posible al presionarse el pedal del embrague hasta el final del recorrido.

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA

Su vehículo está equipado con inyección electrónica de combustible y otros componentes electrónicos. De esa manera, la instalación de un radio comunicador PY / PX o sistema de telefonía móvil automotor, podría afectar el funcionamiento de los sistemas electrónicos del vehículo. Así, se recomienda seguir atentamente las instrucciones del fabricante de la radio, o consultar su Distribuidor Hyundai, en cuanto a medidas de precaución o instrucciones especiales al instalar dichos dispositivos.

USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Las recomendaciones contenidas en este manual, relativas al uso de los cinturones de seguridad y al correcto alojamiento y transporte de los niños, son conformes a la legislación vigente en el momento de fabricación del vehículo. Estas recomendaciones pueden diferir de la legislación vigente y/o del país en el que se conduce el vehículo. Es responsabilidad del conductor conocer la legislación vigente en su país y cumplirla para proteger a los ocupantes del vehículo ya su entorno.

AVISO DE SEGURIDAD Y DAÑOS AL VEHÍCULO

Este manual incluye informaciones con los títulos PELIGRO, ATENCIÓN, CUIDADO y NOTA. Esos títulos señalan lo que sigue:

PELIGRO

PELIGRO muestra una situación peligrosa que, si no fuese evitada, resultará en lesiones graves o fatales.

ATENCIÓN

ATENCIÓN muestra una situación peligrosa que, si no fuese evitada, resultará en lesiones graves o fatales.

CUIDADO

CUIDADO muestra una situación peligrosa que, si no fuese evitada, resultará en lesiones leves o moderadas.

NOTA

NOTA muestra una situación de riesgo que, si no fuese evitada, resultará en dañar el vehículo.

RESPONSABILIDAD POR EL MANTENIMIENTO

Los requisitos de mantenimiento de su nuevo Hyundai se pueden hallar en la Sección 9. Como propietario, usted es responsable por todas las operaciones de mantenimiento, especificadas por el fabricante; dichas operaciones se deben efectuar en los intervalos apropiados. Si su vehículo fuese utilizado bajo condiciones severas, podría ser necesario efectuar los servicios más frecuentemente. Los requisitos de mantenimiento para condiciones de operación más severas se pueden hallar aún en la Sección 9.

MODIFICACIONES EN SU HYUNDAI

La modificación de componentes cancelará automáticamente su Garantía Hyundai.

Su Hyundai no se debe modificar, bajo ninguna hipótesis. Las modificaciones podrían afectar, de manera negativa, la seguridad, durabilidad y desempeño de su Hyundai. Los componentes que fuesen modificados o instalados en su vehículo podrían causar daños eventuales y dichos componentes no más estarán cubiertos por la garantía concedida por Hyundai Motor Company.

Índice

Introducción

Informaciones del vehículo

Asientos e sistema de seguridad

Tablero de instrumentos

Funciones de conveniencia

Durante la conducción

Sistema de asistencia al conductor

Situaciones de emergencia

Mantenimiento

Índice alfabético

CUIDADO: MODIFICACIONES EN SU HYUNDAI

Su Hyundai no se debe modificarlo bajo ninguna hipótesis. Tales modificaciones podrían afectar el desempeño, la seguridad y la durabilidad de su Hyundai, además podrían infringir las condiciones establecidas en el manual de garantía de su vehículo. Ciertas modificaciones aún podrían violar regulaciones establecidas por el Departamento de Transporte u otros órganos gubernamentales en su país.

Nota: No instale ningún tipo de dispositivo eléctrico que no fuese genuino en los mazos de conductores eléctricos del vehículo, por ejemplo, alarma, elevavinas eléctrico, cierre eléctrico, encendido y/o combustible, sistema de audio (ejemplo, módulo de potencia y radio), sistema del aire acondicionado, iluminación secundaria, entre otros. De esa manera, el vehículo podría quedar dañado, por ejemplo, averías eléctricas, falla de comunicación entre los componentes electrónicos, la inmovilización del vehículo o hasta incendios a causa de sobrecarga del sistema. **DICHAS CONDICIONES NO ESTÁN CUBIERTAS POR LA GARANTÍA.**

PARA VEHÍCULOS EQUIPADOS CON CAMBIO MANUAL

En vehículos equipados con cambio manual ha sido adoptado el sistema de seguridad que evita el movimiento del vehículo al arrancar en caso de que el cambio esté engranado. El arranque es solamente posible al presionarse el pedal del embrague hasta el final del recorrido.

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA

Su vehículo está equipado con inyección electrónica de combustible y otros componentes electrónicos. De esa manera, la instalación de un radio comunicador PY / PX o sistema de telefonía móvil automotor, podría afectar el funcionamiento de los sistemas electrónicos del vehículo. Así, se recomienda seguir atentamente las instrucciones del fabricante de la radio, o consultar su Distribuidor Hyundai, en cuanto a medidas de precaución o instrucciones especiales al instalar dichos dispositivos.

USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Las recomendaciones contenidas en este manual, relativas al uso de los cinturones de seguridad y al correcto alojamiento y transporte de los niños, son conformes a la legislación vigente en el momento de fabricación del vehículo. Estas recomendaciones pueden diferir de la legislación vigente y/o del país en el que se conduce el vehículo. Es responsabilidad del conductor conocer la legislación vigente en su país y cumplirla para proteger a los ocupantes del vehículo ya su entorno.

AVISO DE SEGURIDAD Y DAÑOS AL VEHÍCULO

Este manual incluye informaciones con los títulos PELIGRO, ATENCIÓN, CUIDADO y NOTA. Esos títulos señalan lo que sigue:

▲ PELIGRO

PELIGRO muestra una situación peligrosa que, si no fuese evitada, resultará en lesiones graves o fatales.

▲ ATENCIÓN

ATENCIÓN muestra una situación peligrosa que, si no fuese evitada, resultará en lesiones graves o fatales.

▲ CUIDADO

CUIDADO muestra una situación peligrosa que, si no fuese evitada, resultará en lesiones leves o moderadas.

NOTA

NOTA muestra una situación de riesgo que, si no fuese evitada, resultará en dañar el vehículo.

RESPONSABILIDAD POR EL MANTENIMIENTO

Los requisitos de mantenimiento de su nuevo Hyundai se pueden hallar en la Sección 9. Como propietario, usted es responsable por todas las operaciones de mantenimiento, especificadas por el fabricante, dichas operaciones se deben efectuar en los intervalos apropiados. Si su vehículo fuese utilizado bajo condiciones severas, podría ser necesario efectuar los servicios más frecuentemente. Los requisitos de mantenimiento para condiciones de operación más severas se pueden hallar aún en la Sección 9.

MODIFICACIONES EN SU HYUNDAI

La modificación de componentes cancelará automáticamente su Garantía Hyundai.

Su Hyundai no se debe modificar, bajo ninguna hipótesis. Las modificaciones podrían afectar, de manera negativa, la seguridad, durabilidad y desempeño de su Hyundai. Los componentes que fuesen modificados o instalados en su vehículo podrían causar daños eventuales y dichos componentes no más estarán cubiertos por la garantía concedida por Hyundai Motor Company.

Índice

Introducción

Informaciones del vehículo

Asientos e sistema de seguridad

Tablero de instrumentos

Funciones de conveniencia

Durante la conducción

Sistema de asistencia al conductor

Situaciones de emergencia

Mantenimiento

Índice alfabético



Hyundai Colombia S.A.S
Av. Carrera 45 # 108-27 Torre 3. Piso 12
57 1 5190055
Bogotá, Colombia

**DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 13292 DE DICIEMBRE 4 DEL 2009 DE
LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Hyundai
Colombia S.A.S CERTIFICA**

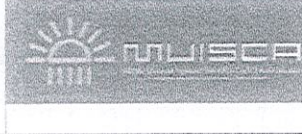
Que con la Aceptacion de Declaración número 882023000107667 de CALI con fecha 25.11.2023
presentada en el banco de BANCOLOMBIA de CALI se nacionalizó el vehículo con las siguientes
características.

CLASE: AUTOMOVIL	MARCA: HYUNDAI
MODELO: 2024	LINEA: HB20S
COLOR: BLANCO ATLAS	TIPO: SEDAN
CHASIS/VIN: 9BHCP41CARP507616	CILINDRAJE: 1591
IMPORTADOR: Hyundai Colombia S.A.S	MOTOR: G4FGPE024431
No. PASAJEROS: 5	DE: Bogotá
No DE STICKER: 07060260401921	PESO BRUTO VEHICULAR: 1500
No DE LEVANTE: 882023000088416	FECHA: 27.11.2023
	FECHA: 27.11.2023

Cordialmente,


IVAN MARTINEZ
Gerente Comercial


DIEGO MUÑOZ
Gerente Post venta



Aceptación:
882023000107667-
Declaración de Importación:
Subpartida:
8703239090
Página 1 de 1

195. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, señales y otros)

FICHA DE HOMOLOGACIÓN: P00030001 DEL 12 DE MAYO DE 2023., TIPO DE CAJA: MECÁNICA, NÚMERO DE VELOCIDADES: 6 VELOCIDADES MAS REVERSA, TIPO DE TRACCIÓN: SENCILLA 4X2, NÚMERO DE EJES: 2 EJES, NÚMERO DE PASAJEROS (PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, O A SU VEZ DE PASAJEROS Y CARGA, INCLUYE EL CONDUCTOR): 5 INCLUIDO EL CONDUCTOR, NÚMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINÁMICA: CEPD 13527 DEL 13 DE ENERO DE 2023., PESO TOTAL CON CARGA MÁXIMA: 1500 KG, NÚMERO DE PUERTAS (INCLUIDA LA DEL CONDUCTOR): 4 PUERTAS, TIPO DE CARROCERÍA: SEDAN, VEHÍCULO CON TODOS SUS ACCESORIOS Y EQUIPO DE NORMA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, CUMPLE CON LA NORMA DE SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA- RESOLUCIÓN 3752 DE OCTUBRE 06 DE 2015. AIRBAGS (6) 2 FRONTALES, 2 TIPO CORTINA Y 2 LATERALES THORAX, CINTURONES DE SEGURIDAD, APOYACABEZAS Y SISTEMA DE FRENO ABS. NÚMERO DE CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINÁMICA: REFERENCIA H2205. NOMBRE DE CADA MODELO CUBIERTO: H2205, CÓDIGO DEL MODELO: CP41C CÓDIGO DE MOTOR: G4FG, MERCANCIA NUEVA, REFERENCIA INTERNA: GHS402817D656, RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL.SERVICIO: ESPECIAL. TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR-PUBLICO-OFICIAL., DATOS VEHÍCULO(S) CANTIDAD: 13 VEHÍCULO: ARP507736, MOTOR: G4FGP035267, CHASIS: 98HCP41CARP507736, VIN: 98HCP41CARP507736, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507734, MOTOR: G4FGP035263, CHASIS: 98HCP41CARP507734, VIN: 98HCP41CARP507734, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507730, MOTOR: G4FGP035264, CHASIS: 98HCP41CARP507730, VIN: 98HCP41CARP507730, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507728, MOTOR: G4FGP035262, CHASIS: 98HCP41CARP507728, VIN: 98HCP41CARP507728, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507726, MOTOR: G4FGP035266, CHASIS: 98HCP41CARP507726, VIN: 98HCP41CARP507726, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507620, MOTOR: G4FGP024393, CHASIS: 98HCP41CARP507620, VIN: 98HCP41CARP507620, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507618, MOTOR: G4FGP024402, CHASIS: 98HCP41CARP507618, VIN: 98HCP41CARP507618, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507616, MOTOR: G4FGP024431, CHASIS: 98HCP41CARP507616, VIN: 98HCP41CARP507616, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507612, MOTOR: G4FGP035240, CHASIS: 98HCP41CARP507612, VIN: 98HCP41CARP507612, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507610, MOTOR: G4FGP024432, CHASIS: 98HCP41CARP507610, VIN: 98HCP41CARP507610, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507608, MOTOR: G4FGP024423, CHASIS: 98HCP41CARP507608, VIN: 98HCP41CARP507608, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507606, MOTOR: G4FGP024434, CHASIS: 98HCP41CARP507606, VIN: 98HCP41CARP507606, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL, VEHÍCULO: ARP507468, MOTOR: G4FGP024375, CHASIS: 98HCP41CARP507468, VIN: 98HCP41CARP507468, COLOR: BLANCO ATLAS, AÑO MODELO: 2024, AÑO FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR - PUBLICO - OFICIAL - ESPECIAL // DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA CINTURONES DE SEGURIDAD Y/O SUS COMPONENTES NO. C009021455 EMITIDO POR HYUNDAI MOTOR COMPANY, MIAMI, ABRIL 10 DE 2023. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA ACRISTALAMIENTOS DE SEGURIDAD Y/O SUS COMPONENTES NO. C009021461 EMITIDO POR HYUNDAI MOTOR COMPANY, MIAMI, JULIO 06 DE 2023. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA EL SISTEMA DE FRENO Y/O SUS COMPONENTES NO. C009021448 EMITIDO POR HYUNDAI MOTOR COMPANY, MIAMI, JULIO 06 DE 2023. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD PARA LLANTAS DE ACUERDO CON LA NORMA ISO 17050/1/2, NO. DC0901. NOMBRE DEL EMISOR HYUNDAI MOTOR COMPANY, OCTUBRE 06 DE 2023.

882023000107667-1

Escoja para un envío de la Entidad
Requisidores



Bogotá, D.C. Noviembre 07 de 2024

Señores:
FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL
Ciudad

CERTIFICACIÓN MANTENIMIENTO VEHICULO HYUNDAI

Respetados señores:

Yo, BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 41.544.836 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ALFA AM SAS, identificada con NIT 830.133.470-0, certifico que el vehículo Hyundai HB20S entregado bajo orden de compra No. 130381 e identificado con placas NTZ598, se le brindará un plan de mantenimiento preventivo por un termino de dos años o 50.000 km lo primero que se cumpla en cualquier red de talleres autorizaciones Hyundai a nivel nacional.

Atentamente,


Nombre: BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES MORENO CASTRO
Cédula No.: 41.544.836
Representante Legal
ALFA AM SAS
NIT: 830.133.470-0



(92)02500888877582

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

DATOS DE CONVENIO

Nombre del convenio UNION LEONOR PEÑAS NO. 1200125	Código convenio / No. cuenta 05969998396		
Referencia 1 NTZ 598	Referencia 2		
No. factura	Valor	No. factura	Valor

Sello del cajero

FORMA DE PAGO/RECAUDO/ PLANILLA

☐ Efectivo	☐ Cheque	CARGO A CUENTA O TARJETA DE CREDITO		☐ Cuenta de Ahorro	☐ Cuenta Corriente	☐ Tarjeta de Crédito*	No. de cuotas
RELACION DE CHEQUES LOCALES		No. cuenta / tarjeta (origen fondos)		Valor		Total efectivo / Cargo a cuenta o Tarjeta \$ 31.000	
Código banco	No. Cheque	No. cuenta del cheque	Valor		No. cheques		Total cheque \$
							Total \$ 31.000

COBRO POR VENTANILLA

Nombre del beneficiario:	Identificación del beneficiario:	Valor a cobrar \$
--------------------------	----------------------------------	-------------------

PAGO DE PLANILLA

☐ Planilla asistida	☐ Pin único	Número planilla / Pin único	Periodo liquidado (AAAA/MM)
---	---------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

Nombre y apellidos AIZA AN	Teléfono	Ciudad BOGOTÁ	Firma de quien realiza la transacción	Huella
Documento identidad: ☐ CC ☐ CE ☐ TI ☒ NIT	No. documento 830133420-0			

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Consignante queda con el sello del cajero.

- CLIENTE -

- SUMINISTROS S.A.S. -



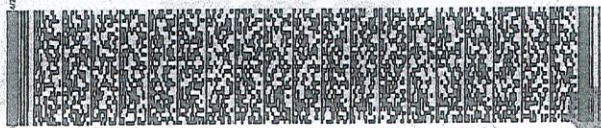
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032966914

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NTZ598	HYUNDAI	HB20S	2024
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
1.591	BLANCO AZUL VERDE	OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
G4FGPE024431	N	9BHCP41CARP507616	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9BHCP41CARP507616	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIO	MIT 900259212		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	121
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.
882023000107667	I	25/11/2023
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS
*****		4
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
11/10/2024	11/10/2024	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA		



LT03008248171

SOAT

COSEJA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
01/01/2024 12:00
2024-08-27

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
2024-08-28

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025-08-27



HDI
SEGUROS
Antes Liberty Seguros

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
245633200	NTZ598	AUTOMOVILES FAMILIAR	OFICIAL	1591	2024
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
5	HYUNDAI	SEDAN			
LÍNEA VEHÍCULO	HB20S				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
G4FGPE024431	9BHCP41CARP507616	9BHCP41CARP507616	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALFA AM SAS		3005551320	NIT	8301334700	BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1333	12	9232301	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT		
521	\$ 389300	\$ 202400	\$ 2100		
TOTAL A PAGAR					
\$ 593800					
				AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

HASTA NUESTROS EXPERTOS
EN SEGUROS USAN NUESTRAS
LÍNEAS DE ATENCIÓN

Bogotá
307 7050

Línea nacional
01 8000 113390

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a La Compañía a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.libertycolombia.com.co.

Topes de cobertura gastos médicos

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

Página 1 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	28/08/2024	Versión	2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y financiera			
JUSTIFICACIÓN			
Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos luminicos con los que deben contar los vehículos institucionales.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Lampara para la iluminar escena	Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2.4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
Barra de luces y sistema de perifoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.

Página 2 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces. Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). Parlante de 100 watts RMS con carcasa en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).

Página 3 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante para la lámpara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos. La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional).
Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 06/07/2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución 2661 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".

Resolución 06676 del 24/12/18 "Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional".

Resolución 536 de 27/09/2019 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".

Resolución 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".

Especificación técnica "Anexo especificación para vehículos uniformados plan integral de innovación transparencia y efectividad policía" del 06/01/2022.

Comunicación oficial Nro. GS-2024-002433-COEST del 14/06/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

Página 4 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Comunicación oficial Nro. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma.

Comunicación oficial Nro. GS-2024-003062-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, insumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores.

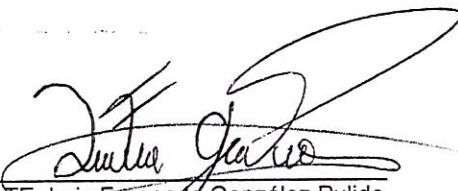
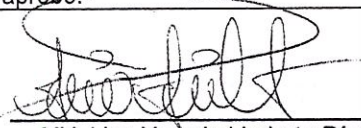
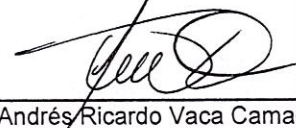
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

5. GLOSARIO

Definiciones

Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Duraluminio	Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero.
Led	Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela.
Candela	Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
 FE. Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	 MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad
	 TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
 BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	

Página 1 de 6	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:		
Versión: 0		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
AUTOMÓVIL		
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas para especialidades. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal y en el patrullaje de zonas urbanas a nivel nacional.		
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Especificación	Descripción	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
Tipo de Combustible	Gasolina	
Torque	Mínimo 137Nm@4000	
Potencia	Mínima cien (100) hp.	
Tipo de carrocería	Sedán (cuatro puertas y baúl).	
Transmisión	Manual o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.	
Tracción	Cuatro por dos 4x2.	
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.	
Sistema de alimentación	Inyección electrónica.	
Encendido	Electrónico.	
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.	
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: - Independiente con espirales y barra estabilizadora; o independiente de doble horquilla y eje largo; o independiente, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (opcional). Trasera: - Independiente; o semi independiente; o puente rígido o eje de torsión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos doble acción y barra estabilizadora (En caso aplicable) o barra de torsión.	
Frenos	Delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).	
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	
Llantas y rines	Cinco llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.	
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 10 galones con tapa exterior.	
Silletería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.	
Material de la cojinería	Cuero o tela	
Carrocería	Cinco (5) puertas incluida la del baúl, capacidad para cinco (5) pasajeros	

Seguridad pasiva	- Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales, 2 cortina (rodilla conductor opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros - Cabina diseñada para absorción de impactos -Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores - Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes - Limpia brisas delantero con desempañador - Limpia brisas trasero con desempañador (opcional) - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas - Alarma de llaves olvidadas (opcional) - Apertura remota de baúl y tapa de combustible - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rolo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, ésta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Infraestructura del servicio postventa	Se debe anéjar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.	
DESCRIPCIÓN	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.	
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS	

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMÓVIL

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

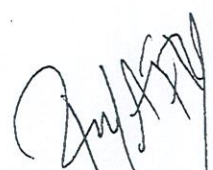
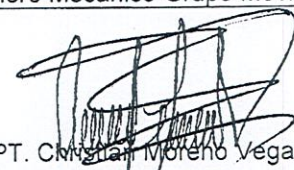
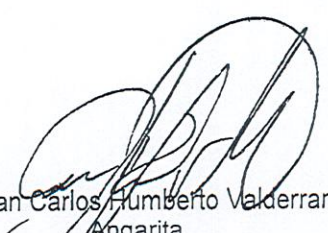
5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.

Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 PT. Ricaurte Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	 MY. Raúl Andrés Torres Rangel Jefe Grupo de Movilidad DIRAF (E)
 PT. Cristian Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	
Revisó:	
 CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	 CR. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 10/08/2021	
VERSIÓN:03	